

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN PLAN DE ESTUDIOS
OFICIAL
(INFORME FINAL)**

Denominación del Título	Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical
Centro solicitante	Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana. ISEACV.
Centro	Conservatorio Superior de Música de Castellón "Salvador Seguí"
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado conforme a lo estipulado en el *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* y el *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de evaluación de Enseñanzas Artísticas del Programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional y el centro ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1614/2009.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El número de matrículas debería coincidir con la normativa de ISEAVC. Se recomienda hacerlo constar de forma explícita.

Se indica que el alumno dispone de un máximo de dos matrículas con una convocatoria ordinaria y otra extraordinaria cada una de ellas (p. 10) sin embargo luego se añade que "Cuando existan causas justificadas que impidan al estudiante someterse a evaluación en el tiempo y forma programados, se podrá solicitar una convocatoria extraordinaria ante la dirección del centro..." Si esta convocatoria es una nueva convocatoria diferente de la convocatoria extraordinaria que emana de cualquiera de las matrículas debería especificarse claramente, por ejemplo, indicando en el texto "otra" en lugar de "una" o cambiando su nombre, por



CSV : GEN-c3d0-ecd9-345e-acba-a0ed-26b4-b77b-6f87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 28/07/2022 10:40 | NOTAS : F

ejemplo, denominándola "convocatoria excepcional". En caso contrario el texto resulta confuso. Se recomienda aclararlo.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En la página 33, no se entiende bien que se indique que está "dirigido a estudiantes graduados"; debería hablarse de graduados, ya que serán estudiantes una vez estén matriculados. Se recomienda eliminar la palabra "estudiantes" en este contexto.

En varias materias se ha incluido como requisitos previos "Comprensión lectora de nivel medio de inglés": ("Fundamentos teóricos de la interpretación de música antigua", pág. 76; "Metodologías de la investigación musical", pág. 81; "Patrimonio musical y su investigación", pág. 85 y "Prácticas investigación artística", pág. 101. También en la materia "Edición crítica de música de los siglos XVII al XIX" se incluyen, como requisitos previos: "Conocimiento de nivel básico de algún software de edición musical". Ambos requisitos previos (sobre conocimientos de software y nivel de inglés), no figuran en los requisitos previos del máster, pero al afectar a asignaturas obligatorias se convierten en un requisito necesario para todos los alumnos del máster. Por tanto, ambos requisitos deberían estar incluidos en los requisitos de acceso, o al menos se recomienda informar de esta circunstancia en el correspondiente apartado sobre perfil de ingreso, aunque no se incluye dicho apartado.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Las competencias revisadas se relacionan de manera más satisfactoria con las asignaturas, pero el nuevo redactado del objetivo 2 de la materia "Instrumento principal" (pág. 12): "Conocer y aplicar las diferentes técnicas históricas del instrumento a un nivel más avanzado que en el Grado y aplicarlas de forma correcta al repertorio interpretado" no se puede considerar adecuado, puesto que no resulta preciso. Se recomienda revisarlo.

En la materia "Instrumento secundario" se recomienda revisar los porcentajes asignados en créditos ECTS; concretamente en las actividades no presenciales, pues el total suma 99% en lugar de 100%.

En la materia "Prácticas de investigación artística" los contenidos deberían quedar mejor descritos, ya que solo se indica que están relacionados con los impartidos a través de otras asignaturas. Se recomienda revisarlo.

Se ha atendido a lo que se indicaba en el informe provisional sobre la sistematización de los términos "módulo" y "materia/asignatura", pero se ha optado por sustituir la palabra "asignatura" por la de "materia" sistemáticamente. Dado el número escaso de créditos con que quedan algunas materias, se recomienda una estructura de materia/asignaturas más que de módulo/materias, lo que sería más coherente con la normativa del ISEACV que hace referencia a asignaturas.

En la materia "Prácticas de investigación artística" se recomienda revisar las ponderaciones asignadas a los indicadores de evaluación, que suman un porcentaje de solo el 90% (p. 107).

Se recomienda revisar, en la evaluación del TFM de carácter performativo, cómo se interpreta la opcionalidad del recital, así como la ponderación otorgada a la parte performativa.



CSV : GEN-c3d0-ecd9-345e-acba-a0ed-26b4-b77b-6f87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 28/07/2022 10:40 | NOTAS : F

CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO

Se recomienda especificar la especialidad docente del profesorado.

Se recomienda incluir el significado de las siglas que figuran en las tablas sobre información de los docentes (páginas 121-123).

La Directora de ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-c3d0-eed9-345e-acba-a0ed-26b4-b77b-6f87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 28/07/2022 10:40 | NOTAS : F